

9567

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a plazas de Medicos Inspectores de tercera de la Escala de Medicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Prevision, por la que se hace publico el resultado del sorteo para determinar el orden de actuacion de los opositores en la realizacion de los ejercicios y se convoca a los mismos para el comienzo del primer ejercicio.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuacion de los opositores en la realizacion de los ejercicios de la oposicion, resulto extraido el número 207 de la lista de admitidos, por lo que corresponde actuar en primer lugar a don Pedro Montes Quareda, que figura con dicho número en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 11 de marzo de 1974.

De conformidad con lo establecido en la norma 9 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre de 1973, se convoca, en único llamamiento, a los opositores comprendidos entre los números 207 al 228, ambos inclusive para que el día 16 de septiembre de 1974, a las diecisiete horas treinta minutos en el Salón de Consejos de la Sede Central del Instituto Nacional de Prevision, calle de Alcalá, número 56, Madrid. Los sucesivos llamamientos, conforme a la norma indicada, se publicaran en el tablón de anuncios colocado en el Instituto Nacional de Prevision, por su entrada de la calle de Valerzuela, número 3, Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Presidente del Tribunal, J. Martínez Estrada

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9568

ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se convoca oposicion para cubrir dos plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio con titulo de Grado Medio, dependientes del Ministerio de Agricultura.

Hmo. Sr.: Vacantes dos plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio con título de Grado Medio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1436/1966, de 16 de junio, y 525/1967, de 3 de marzo, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.

Se convocan dos plazas, que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número definitivo de plazas que ha de comprender esta convocatoria.

1.2 Características de las plazas.

Las plazas que se convocan son de Auxiliares de Laboratorio con título de Grado Medio, dependientes del Ministerio de Agricultura, y corresponden a los números de orden 1.189 y 1.372, incluidos en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, rectificado por el Decreto 525/1967, de 3 de marzo. El régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a estas plazas son las señaladas en los Decretos citados y disposiciones complementarias, siendo el coeficiente multiplicador asignado a las mismas el 3,6.

1.3 Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

A) Prueba previa: Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico que lo imposibilite para el desempeño del cargo.

B) Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de seis horas, cuatro temas sacados a la suerte de entre los incluidos en la parte primera del programa. Los dos primeros temas serán extraídos de entre los incluidos en el grupo de materias comunes. El tercer tema será extraído de entre los que figuran en el apartado A) de

materias especiales agrícolas, y el cuarto tema será extraído de entre los comprendidos en el apartado B) de materias especiales forestales. Este ejercicio se desarrollará en dos sesiones de dos temas cada una.

C) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte de entre los incluidos en la parte segunda del programa.

D) Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal entre las materias que se incluyen en la parte primera del programa.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título oficial de Perito Agrícola o de Montes, o de Ingeniero Técnico en especialidades agrícolas o forestales.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio de la función.
- Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo antes de acabar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

3. SOLICITUDES

3.1 Forma.

Los que deseen formar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar expresamente los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947 a los caballeros mutilados de guerra, excombatientes, excautivos o hijos de caídos, siempre que no hubieren hecho uso de estos beneficios anteriormente en la obtención de alguna plaza.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberá presentarse, por duplicado, conforme al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio, que se facilitará en el Ministerio de Agricultura y en sus Delegaciones Provinciales.

A las solicitudes se unirán dos fotografías tamaño carnet.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.6. Forma de satisfacer el importe de los derechos y plazo para efectuar el pago.

El pago de los derechos se efectuará en la Habilitación del Ministerio de Agricultura, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso. El abono de los derechos se efectuará con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.